

**El presente contrato de servicio de ${tipo}** que celebran por una parte **MUDANZAS LA CRUZ,** representada en este acto por **ISMAEL JUAREZ HERNANDEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominará como ***“EL PROVEEDOR”*** y por otra parte al ${sr} ${nombre\_c}*a* quien en lo sucesivo se le denominará como ***“EL CLIENTE”,*** quienes en este contratode mutuo acuerdo aceptan llevar a cabo el servicio descrito en este contratosujetándose a las siguientes declaraciones, condiciones particulares y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

Declara “**EL PROVEEDOR”:**

1. Pertenecer al grupo de transportistas nacional.
2. Estar registrado con el **RFC JUHI700622**, con domicilio en **Cda de la Caldera Mz 2Lt 9, Col Emiliano Zapata, CP 56490, La Paz, Mexico.**
3. Que sus datos de contacto son: Número de teléfono **5540022123.**
4. Que tiene designando para este servicio al coordinador de la ruta: ${proveedor}

**Declara “EL CLIENTE”:**

1. Se identifica con su **INE** número: ${ine}
2. con domicilioen: ${calle} ${colonia} ${cp} ${estado}
3. Con número de **TELÉFONO MÓVIL**: ${cel}
4. Que su dirección de correo electrónico es: ${email}

${img\_ine}

Y que desea contratar el servicio de **${tipo2}** para el día ${fecha\_ini} teniendo como ciudad de Origen ${origen}, estado${estado\_o}.

**Domicilio de Recolección:** ${calle\_r} ${colonia\_r} ${cp\_r} ${estado\_r}.

**Domicilio de Entrega:** ${calle\_e} ${colonia\_e} ${cp\_e} ${ciudad\_e} ${estado\_e}**.**

Las partes declaran que es su deseo celebrar el presente contrato en los términos y condiciones del mismo y contando con la capacidad legal para la celebración de este acto, se sujetan a las siguientes:

**CONDICIONES PARTICULARES**

El proveedor está obligado en la contratación del servicio, A enviar al cliente información de su servicio en el grupo de establecido:

* Listado previo que el envió
* Cotización
* Orden de servicio
* Contrato
* Tabla de pagos
* Cuentas para pago
* E infografías que refuercen la información que en este contrato se está estableciendo.

Si el cliente no presta atención a la información enviada, el proveedor no sera responsable de las molestias generadas al cliente.

**EL SERVICIO BÁSICO INCLUYE**

Este servicio consta de carga y descarga planta baja (sala, comedor, cocina) y primer piso (recamaras), las maniobras (carga y descarga incluye 20 metros de acarreo a pie de casa), emplaye básico (Se envuelven con plástico auto adherible los muebles y cosas que en el servicio se consideren necesarias, se incluye sin costo un rollo de playo).

No estamos obligados, a empacar, emplayar, envolver todos los enseres del cliente, el recolector junto con el cliente tomara esa decisión y solo es máximo un rollo de playo por servicio sin costo.

El acomodo de los muebles y cajas en la casa destino será sola una vez (no desempaque, no acomodo a granel, no reacomodo de muebles; **estos servicios se cobran por aparte**).

**Adicionales pagados y solicitados por el cliente (Permisos municipales, EN CARGA Y DESCARGA)** ${adicionales}

Categoría del servicio ${categoria\_s}

**INVENTARIO MENCIONADO PREVIAMENTE POR PARTE DEL CLIENTE PARA SU COTIZACIÓN,**

**MEDIANTE VIA WHATSAPP/CORREO ELECTRONICO**

**MENAJE DE CASA**

${lista\_m}

Desinstalación o instalación de electrodomésticos**: NO INCLUIDO**

ARMADO/DESARMADO DE MUEBLES**: NO INCLUIDO**

EMPAQUE A GRANEL**: NO INCLUIDO**

MANIOBRAS EXTRAS**: NO INCLUIDO**

**Precio Servicio** ${tipo3}: $ ${costo} PESOS ( ${costo\_l} PESOS 00/100 MXN)

**Suma asegurada: $** ${suma\_asegurada}

**COSTO DEL SEGURO: $** ${costo\_seguro}

**IVA AL 16%: $** ${iva}

**TOTAL SIN IVA:** $ ${suma\_seguro} ( ${suma\_seguro\_l} PESOS 00/100 MXN)

**IMPORTANTE:**

**SE COTIZA POR UN ORIGEN Y UN DESTINO ESPECÍFICOS, EN CASO DE CAMBIO DE RUTA ESTA PODRÁ GENERAR GASTOS EXTRAS, los cuales deberán ser cubiertos en tiempo y forma por el cliente para proporcionar el servicio.**

**Los movimientos adicionales o las demoras no endosables a la empresa de mudanzas, serán por cuenta del cliente**, quien será responsable del pago de los gastos extras, dicha cantidad deberá ser cubierta antes de finiquitar la entrega.

**COBERTURA DEL SEGURO:**

Para la póliza de seguro, la suma asegurada es de $${suma\_ase} de conformidad con el inventario descrito en este contrato.

El seguro está contratado con la compañía aseguradora BAS con **número de póliza ${poliza\_s}*,*** sus características más relevantes son: **COBERTURA POR RIESGOS DE TRASLADO, INCENDIO ACCIDENTE O ROBO TOTAL DE LA UNIDAD CON DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALE SINIESTRO.**

**LA POLIZA SE MANDA POR APARTE DE ESTE CONTRATO, EL DIA DE LA CARGA DE SU MUDANZA.**

**En caso de siniestro el seguimiento se hará directamente con la aseguradora, y el rastreo o cobertura de la misma es completamente ajeno a la unión mudanzas, ya que usted está contratando un servicio independiente y el total de la mudanza deberá estar liquidada en su totalidad para reclamación de la póliza.**

**El cliente decidirá asegurar o no el contenido de su carga.**

El Costo del Seguro es del 2.5% sobre el valor declarado por el cliente de las mercancías, si decidiera no asegurar su carga, **en ese momento libera al proveedor de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con ella.**

**En traslados de vehículos o mudanza + vehículos, estos deberán tener su póliza aparte, ya que es imprescindible que cuenten con un seguro que avale el traslado del mismo. Este puede ser adquirido o no con el proveedor.**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA**.- El servicio de mudanzas se define como el traslado o acarreo, entre viviendas, locales u oficinas, en el interior de una población, entre distintas localidades del país o en el extranjero, utilizando uno o varios modos de transporte de carga, para el mobiliario y sus complementos como ajuar doméstico y otros enseres, incluyendo todas o parte de las operaciones de preparación, desarmado o armado, embalaje y demás actividades que requiere este tipo especial de transporte.

El servicio no se entenderá cumplido hasta la entrega de los muebles, bultos, vehículos u otros objetos de **la *mudanza*** en el domicilio de destino, en las condiciones pactadas.

**SEGUNDA**. -El cliente se compromete a pagar **un anticipo del ${p\_ant}%,** $ ${ant} del costo total del servicio HASTA 48 horas hábiles antes del día de la recolección, dicho anticipo es necesario para generar una orden de servicio y programar la recolección de su mudanza, si la cantidad aquí estipulada no queda cubierta en los términos establecidos, **la UNIDAD NO SE PRESENTARÁ EN EL DOMICILIO DE RECOLECCIÓN.**

**El envío de la reserva del servicio a las cuentas del proveedor o enviadas previamente por el, mencionadas por correo y/o whatsapp, se haya o no firmado el contrato, da por entendido que el cliente esta aceptando las condiciones del mismo, y que ha aclarado sus dudas previamente, por lo esta consciente de todo lo que este documento y su servicio incluye o no.**

**El SEGUNDO PAGO $ ${car}, ${p\_car}% del monto pactado se pagará al momento de la recolección de los muebles**. Si existiera un ajuste por cuestiones de volumen, pisos extras, maniobras adicionales o cualquier circunstancia no prevista que generé un costo adicional, este deberá ser cubierto al finalizar la carga del servicio.

**El restante ${p\_des}%, $ ${des} al llegar al destino** si existiera un ajuste por cuestiones de volumen, pisos extras, maniobras adicionales., multas o cualquier circunstancia no prevista que generé un costo EXTRA Gdeberá ser cubierto previo a la descarga.

SITUACIONES QUE GENERAN CARGOS EXTRAS AL CLIENTE

* Transitar por terracerías para poder llegar a los domicilios del cliente.
* Arcos, calles estrechas, cables bajos, u otros que impidan llegar la unidad a pie de casa.
* Cuotas de tránsito, policía o los malos que se generen por transito en las calles, horarios, cuotas u algún otro que se genere.
* Volumen extra (listado adicional de muebles, cajas, bultos u otros no contemplados en su listado inicial)
* Peso extra (tener piezas de exceso de peso que hagan que se tenga que llevar personal extra o maquinaria para poderla maniobrar).
* Volado de muebles (subir o bajar mercancía por el exterior del inmueble).
* Acarreos a pie o camioneta.
* Aduanas (costos extras al servicio por concepto de cruce por ciudades donde se tenga que pagar impuestos)
* Pisos extras (subir o bajar, por escalera o elevador, sus pertenencias)
* Cargos por fumigación (algún tipo de plaga que contenga sus muebles e infesten la demás carga)

Mas delante serán mencionadas a detalle.

El transportista deberá entregar al cliente, recibo de las cantidades percibidas en efectivo, las cuales pueden estar plasmadas en la orden de servicio.

**TERCERA**. – El monto fraccionado especificado en este contrato podrá pagarse mediante una transferencia bancaria, pago en efectivo en alguna de nuestras sucursales, depósito en efectivo en la cuenta proporcionada al generar su servicio o con cargo a tarjeta de débito / crédito (Con una comisión bancaria extra) y podrá solicitarse o no factura.

**CUARTA**. – Las personas morales pagan IVA al 16% menos retención del 4% y las personas físicas al 16%, **por lo tanto si usted requiere factura deberá indicarlo al momento de hacer la contratación**. Usted cuenta con un plazo de 48 horas posteriores a la recepción de la misma para solicitar una corrección. Después de este lapso no hay cambios.

**QUINTA**. –El cliente conoce y está de acuerdo en el tiempo y la forma en que debe realizar sus pagos, por ello se compromete a realizarlos de manera puntual, tal como fueron establecidos en la contratación de su mudanza.

**SEXTA**. – El cliente dará aviso a la empresa proveedora del servicio cuando haya realizado un pago, respaldando la información con el comprobante de pago correspondiente.

**SÉPTIMA**. - El Cliente se compromete a elaborar un inventario de los muebles y enseres de la mudanza, etiquetarlos y entregar copia firmada a la persona responsable de la recolección. El cliente deberá informar al chofer informar cuales son las piezas frágiles de su mudanza, para que sean acomodadas de forma especial así como una declaración detallada de los objetos que puedan tener un valor particular, en la que deben identificarse claramente los bienes de carácter artístico, histórico o de colección. **Si el cliente omite datos de volumen en el inventario y hace crecer sus METROS CÚBICOS deberá solventar el ajuste por incremento.**

**OCTAVA**. - Cuando los bienes del servicio de mudanzas se depositen en cajas, ya sean embaladas por el cliente o por la empresa, deberán estar numeradas y la empresa no podrá ser responsable de daños o roturas ya que se desconoce el contenido y la forma de empaque.

**NOVENA. –** A requerimiento del transportista, el cliente deberá informar al chofer y/o grupo de servicio, las circunstancias relevantes para la correcta ejecución de las actividades en que consiste el servicio, así como las condiciones de acceso a los locales o viviendas para el personal y los vehículos (aparcamientos, altura de la vivienda, pasillos, escaleras, número de pisos, posibilidad de uso de ascensores, otros trabajos en curso en los respectivos locales, etc.). En caso de no hacerlo y generase una penalización, deberá ser cubierta por el cliente.

**DECIMA**. – El cliente deberá informarse previo a su mudanza sobre la reglamentación de carga y descarga en la zona, por lo tanto, si por las condiciones de su mudanza se requiere un permiso federal o local para la recolección y/o entrega de su mudanza será obligación del cliente dar aviso, tramitar y pagar el mismo.

**ONCEAVA. -** Se considera que para efectuar la carga y/o descarga de la mudanza, el transporte de carga deberá tener el espacio suficiente para situarse en la puerta de ambos domicilios, el de recolección y el de entrega, la distancia máxima contemplada en el precio estándar son máximo 20 metros a pie, pero si por cualquier circunstancia (estrechez de la calle o avenidas, aparcamiento limitado y prohibido, etc.), no se consiguiera la citada colocación del transporte de carga y ello implicara un incremento de mano de obra o el uso de medios adicionales de transporte (camionetas u otros elementos aún más ligeros), los gastos que ocasionaran estos servicios complementarios serán pagados por el cliente.

En traslado de vehículos, este deberá ser recolectado/entregado en un espacio amplio donde se pueda realizar la maniobra, así como debe ser una zona permitida. En caso de no contar con ello, se deberá entregar o recoger el vehículo en la bodega de la empresa más cercana.

**DOCEAVA. -** El transportista se compromete a efectuar la mudanza de los muebles y enseres relacionados en el inventario que ambas partes firman, en el precio y los términos pactados, siempre y cuando se cumplan las condiciones particulares del servicio, previamente pactadas.

**TRECEAVA. -** El cliente se compromete a cubrir al 100% los incrementos que se generen por no especificar correctamente el inventario, condiciones de carga y descarga, cambio de ruta, períodos de entrega y condiciones que se presenten no descritas previamente, que no sean imputables al proveedor del servicio o transportista.

**CATORCEAVA. -** Asimismo, cuando a juicio de la empresa transportista exista la posibilidad de deterioro de los bienes objeto de la mudanza, por encontrarse en mal estado o porque deban ser sometidos a manipulaciones que puedan dañar los mismos, se expresará claramente esta circunstancia en el inventario, sin responsabilidad por parte de la empresa transportista.

**QUINCEAVA**. - No será objeto del presente contrato el traslado de mercancías peligrosas o explosivas, substancias inflamables o tóxicas, mercancías perecederas,Sustancias estupefacientes, cualquier tipo de arma, ni de personas o animales vivos o muertos, pornografía, mercancía considerada como ilegal, el proveedor está facultado para cancelar el servicio si se llega a detectar alguno de los artículos antes mencionados. **SIN REEMBOLSO ALGUNO.**

**DIECISEISAVA**. - Salvo pacto en contrario, tampoco será objeto del contrato de mudanza el transporte de dinero, joyas, piedras preciosas, valores al portador, objetos de plata, obras de arte, objetos antiguos o de colección, etc. El servicio de mudanza no incluye, salvo pacto expreso, el transporte y manipulación de caja fuerte, pianos, pianolas y objetos de gran volumen, delicadeza o peso; que requieran maniobra o manipulación especializada.

**DIECISIETEAVA. –** El transportista desconoce el contenido de las cajas, bultos y maletas entregadas por el cliente, así que, en caso de pérdida, se les asignará un valor comercial de $200 pesos (Doscientos pesos 00/100 M.N.), y que se reintegraran en el momento o al día siguiente hábil de la terminación del servicio por medio de transferencia electrónica, para que quede como respaldo del pago al cliente.

Por consiguiente, no puede hacerse responsable por transporte de mercancías ilícitas, de la forma, tamaño, costo y calidad del embalaje de las cajas ya que solo está prestando el servicio del transporte y no son de su propiedad.

Las pantallas de TV, macetas, cristales y/o cualquier objeto que por su naturaleza, movimiento o exposición al medio ambiente sean o se conviertan en frágiles, **se moverán a riesgo y cuenta del cliente** hayan sido o no **EMPACADAS PREVIAMENTE.**

**DIECIOCHOAVA.** El transportista no podrá hacerse responsable por daños, ralladuras, vencimientos, o roturas en los muebles o bultos, por cuestiones de mercancía dentro de los mismos empacada previamente por el cliente.

El cliente está obligado a revisar junto con el personal de la mudanza tanto a la carga, como a la descarga el estado en que se encuentran sus pertenencias dando aviso al área de atención a clientes. De no hacerlo no se admiten reclamaciones posteriores a la descarga.

**DECIMONOVENA.** Concluido el servicio, el cliente deberá firmar al transportista copia del inventario,

Confirmando así su conformidad sobre la recepción de la totalidad de muebles, enseres y cajas que fueron objeto de la mudanza. Dicho documento deberá de entregarse al chofer al finalizar.

En la orden de servicio se harán constar los daños en muebles y enseres que el usuario haya podido advertir mientras se estaba realizando la descarga, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Terminada la descarga no se admitirá reclamación alguna por pérdida o avería, es importante que el cliente revise la mercancía y si presenta algún daño por causa del traslado o persona de maniobra, es necesario que envíe fotografías evidenciando los daños para validación y resolución. Si el cliente confirma al operador y/o personal de la mudanza que todo está correcto o no hay resolución del daño en el momento y nuestro personal parte del domicilio de entrega, no se admiten reclamaciones posteriores.

En caso de algún pago por parte del transportista al cliente, la empresa deberá enviar por correo electrónico el acuerdo de daños en que se quedó, y el cliente está obligado a contestar el correo de confirmación dando por entendido y aceptado en lo que se concluyó.

La empresa tiene de 24 a 48 horas posteriores a la contestación del correo “de acuerdo de daños”, para la liquidación enviando al cliente las evidencias de pago.

En caso de que el acuerdo sea en el momento, deberá el cliente firmar de aceptación en la orden de servicio y se le liquidara o descontara del pago final de la mudanza.

La firma es la evidencia de la conclusión y pago al cliente.

**VEINTAVA-** Los periodos de entrega de una mudanza compartida son variables y están contemplados de 1 a 20 días hábiles desde el día de la recolección hasta la entrega, dependiendo la ruta.

Si por causas ajenas al cliente y cuestiones de ruta, el transportista se excede en los días hábiles de entrega, se hará una evaluación de la demora para gestionar si es posible hacer alguna devolución al cliente por los daños originados.

Pero si el transportista llega dentro del periodo de entrega acordado y el cliente no puede o no quiere recibir. Los gastos de traslado, reexpedición, maniobras, embodegamiento, grúas, u otros no mencionados, deberán ser cubiertos por el cliente antes de presentarse en el sitio de la descarga.

**VEINTIUNAVA. -** La anulación del contrato o aplazamiento del servicio por indicación del cliente, dará lugar a una indemnización a favor de la parte perjudicada. Dicha indemnización se fija por el total del anticipo.

Si el proveedor es notificado de lo anterior con mínimo cinco días naturales antes de la fecha pactada para efectuar el servicio, no procederá indemnización por ninguna de las partes.

**VEINTIDOSAVA. -** Si la unidad no es cargada, ya estando en la ciudad de origen y el cliente decide cancelar por causas ajenas a la empresa, el anticipo también será retenido como indemnización por gastos operativos, sin derecho a devolución alguna al cliente.

**VEINTITRESAVA. -** Si al llegar a la descarga el cliente no ha liquidado su servicio, este será retenido por el transportista. Si esto genera gastos de traslado, reexpedición, maniobras, embodegamiento, grúas u otros no mencionados, deberán ser cubiertos por el cliente antes de presentarse nuevamente en el sitio de la descarga.  
**NO SE DESCARGA SU MUDANZA SI NO ESTA FINIQUITADO EN SU TOTALIDAD EL COSTO DEL SERVICIO**.

**VEINTICUATROAVA.-** NO nos hacemos responsables por el funcionamiento o el estado en el que se encuentren los electrodomésticos empacados o no previamente por el cliente, y entregados a la mudanza incluyendo pantallas de televisión, o cualquier aparato cuyo funcionamiento dependa de electricidad. Las pantallas de televisión quedan exentas en algún tipo de garantía por parte del transportista, ya que por su fragilidad son altamente dañables.

**VEINTICINCOAVA.-** Los datos de carácter personal que sean facilitados por los clientes a la empresa, podrán ser objeto de tratamiento informático o de archivo, a los efectos del cumplimiento del contrato, salvo oposición del cliente, teniendo acceso a ellos tan sólo el personal autorizado de la empresa. El cliente tiene derecho a acceder a los datos que de él se conserven en la empresa, a su rectificación, cancelación y oposición. Estos datos no podrán ser objeto de cesión a otras empresas.

**VEINTISEISAVA.-** Nuestras unidades se desinfectan periódicamente por seguridad e higiene.

Les pedimos por favor revisar sus pertenencias antes de subirlas, ya que en caso de presentar algún bicho o plaga, puede darse ocasión a cobro extra por fumigación de la unidad y carga de otros clientes, dándose situaciones extremas, hasta la cancelación del servicio, con penalización de anticipo por flete en falso.

Si llegaran a deteriorarse las cosas de otros clientes a causa de los insectos de su mercancía y no hizo el reporte o no sabía y se infectó lo demás, los daños ocasionados serán cargados a su cuenta.

**VEINTISIETEAVA.-** Si el cliente llegara a hacer un trato directo y distinto a lo acordado con la Unión Mudanzas en el presente contrato con el personal que realice la maniobra de su servicio, con el operador o con cualquier persona o empresa involucrada en su servicio de mudanza, este contrato se dará por anulado y la Unión mudanzas no se hace responsable por dicho acuerdo, por lo tanto no habría lugar a reclamaciones posteriores y si hubiera algún daño u otra situación negativa, la empresa queda completamente exenta.

**Este contrato de servicio queda sujeto además de las condiciones particulares, a las condiciones generales, las cuales una vez leídas por el cliente son aceptadas por el mismo, firmándose O NO en prueba de conformidad.**

**Declaro que he leído, acepto y comprendo las condiciones expuestas en este contrato de servicio, firmando de conformidad el día** ${fecha\_contrato}.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
 MUDANZAS LA CRUZ. CLIENTE:**

${nombre\_c2}